

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17982** ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional Manuel Santiago Parapar Luaces, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido bien revocar la libertad condicional concedida el 1 de junio de 1973 al referido penado, en condena impuesta en causa número 5, de 1971 del Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**17983** ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional Agustín Simón Azuara, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 1 de febrero de 1974 al referido penado, en condena impuesta en causa número 324 de 1967 del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, con efectos a partir del día 8 de febrero de 1974 en que se produjo la causa determinante de la revocación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**17984** ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se deja sin efecto la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Por ausencia sobrevenida del requisito de intachable conducta exigido en el número 3 del artículo 98 del Código Penal, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional concedida el 31 de mayo de 1974 al penado Julián Roldán Marcos, en condena impuesta en causa número 7 de 1972 del Juzgado de Instrucción de La Bañeza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**17985** DECRETO 2458/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Jesús Montero Romero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Jesús Montero Romero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**17986** DECRETO 2457/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Vigón Sánchez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Vigón Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**17987** DECRETO 2459/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Roberto Izquierdo Soriano.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Roberto Izquierdo Soriano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**17988** DECRETO 2458/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Chamorro Areses.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Chamorro Areses, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**17989** DECRETO 2460/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de la Armada don Juan Angel Iglesias Cheda.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de la Armada don Juan Angel Iglesias Cheda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS